



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2656

Aprobada en 1ª Vuelta: 17/06/1993 - B.Inf. 43/1993

Sancionada: 06/07/1993

Promulgada: 26/07/1993 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 02/08/1993 - Nú: 3081

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1o.- Declárase al personal de la Contraloría General de la Provincia de Río Negro, comprendido en las normas de la Ley no. 838 (T.O.) y su reglamentación.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.